

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10477

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras por la que se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provinciales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1978.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 14, punto 4, del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se publica la relación detallada de todas las incorporaciones de caminos particulares o de servicios al Plan Nacional de Carreteras, y de todas las incorporaciones de carreteras, y tramos de las mismas, de las redes provinciales o municipales a las estatales y viceversa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Ministros adoptados durante el año 1978.

Alicante.—Cesión al Ayuntamiento de Vergel del tramo de la antigua travesía de la CN-332, entre los p. k. 172,100 al 173,300. Travesía de Vergel.

Huelva.—Cesión al Ayuntamiento de Gibraleón de la CL H-413, antigua travesía de la CN-31 por Gibraleón.

Huesca.—Cesión al Estado por la Diputación Provincial de Huesca del camino vecinal de Salinas a Saravillo (HU-V-6413), situado entre las carreteras estatales HU-640 y HU-641.

Jaén.—Cesión al Ayuntamiento de Canena del tramo de la carretera N-322, de Córdoba a Valencia, comprendido entre los puntos kilométricos 137,600 al 138,600.

Las Palmas.—Cesión al Ayuntamiento de Telde del tramo de la carretera local GC-310 comprendido entre los p. k. 2,450 y 4,230.

Madrid.—Cesión al Ayuntamiento de Arganda del Rey de un tramo de la carretera M-306, comprendido entre los p. k. 0,000 al 1,057 (travesía de Arganda).

Cesión al Ayuntamiento de Madrid del tramo de la CN-IV, de Madrid a Cádiz, comprendido entre los p. k. 2,740 al 5,950, denominado calle de Antonio López.

Cesión al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra de la antigua CN-I, que constituye la travesía de la población.

Oviedo.—Incorporación a la Red Estatal de Carreteras de la de Riaño a San Miguel de la Barreda (Oviedo), con la denominación carretera de Riaño (Langreo) a San Miguel de la Barreda (de cruce con C-635) de Riaño a cruce con N-634. Construida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Oviedo.

Salamanca.—Cesión al Ayuntamiento de Salamanca del tramo de la CL SA-814 comprendido entre los p. k. 0,000 al 1,250.

Santa Cruz de Tenerife.—Cesión al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del tramo de carretera general del Norte (C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte) comprendido entre el puente de Zurita y el p. k. 3,000.

Sevilla.—Cesión al Ayuntamiento de Dos Hermanas, por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, del tramo del camino vecinal SE-419, acceso de la CN-IV a dicha ciudad por Palmorillo.

Soria.—Cesión al Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma de un tramo de la carretera SO-160 comprendido entre la CN-122 y el puente sobre el río Abián.

Cesión al Ayuntamiento de Los Rábanos del tramo de la carretera N-III comprendido entre los p. k. 218,405 y 220,695, que constituye su travesía interior.

Toledo.—Cesión al Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo del tramo de la antigua travesía de la carretera C-401, Toledo-Mérida por Guadalupe, comprendido entre los p. k. 116,340 al 117,530. Travesía de La Nava de Ricomalillo.

Cesión al Ayuntamiento de Lagartera del tramo de la antigua CN-V comprendido entre los p. k. 150,400 al 159,900.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.

10478

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Arroyo de San Serván para las obras de «Puesta en riego de la zona de Alange».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván el próximo día 20 de abril, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Finca número 1.—Doña Julia López Pablo.

Finca número 2.—Doña Aurelia Gajardo García de Vinuesa.

Madrid, 9 de abril de 1979.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.081-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10479

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de potencia de la subestación de transformación de la factoría «Aluminio de Galicia, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, a instancia de «Aluminio de Galicia, S. A.», con domicilio en La Grela (La Coruña), solicitando autorización para ampliación de potencia del parque de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Aluminio de Galicia, S. A.», la ampliación de potencia en el parque de transformación de la factoría de «Aluminio de Galicia, S. A.», sita en el polígono industrial de La Grela.

La ampliación consistirá en la instalación de un autotransformador de 92.150 KVA. de potencia y relación de transformación 68/24-76 KV. y tres autotransformadores montados muy próximas a las bornas de entrada al autotransformador. La finalidad de esta instalación es sustituir a uno de los dos autotransformadores de 71.086 KVA. con que se alimenta la serie de electrolisis de aluminio número 1 de la citada factoría de «Aluminio de Galicia, S. A.».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de marzo de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.

10480

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por el plan de electrificación rural de la provincia.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea a 15/20 KV., con origen en la E. T. «Bertoa» y final en la E. T. «Vilares», Ayuntamiento de Carballo, propiedad de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación de fecha 22 de marzo de 1973, e incluida en el plan provincial de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 27.175

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica